

Señores:
Tribunal Supremo Electoral - OEP
Presente.-

Ref: Declaración jurada de Tarifario de la Emisora.

De nuestra consideración:

En el marco de lo dispuesto por el Régimen Electoral y el Reglamento para la Difusión de Propaganda Electoral aprobada por el Tribunal Supremo Electoral y en cumplimiento a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0510/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, comunicamos que nuestro medio Sociedad Mercantil de Radiodifusión Limitada Radio Panamericana - SOMERA Ltda. Radio Panamericana desea habilitarse para las ELECCIONES DE AUTORIDADES POLITICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2026 a nivel Local en la ciudad de Cochabamba.

En este sentido el costo segundo para la difusión radial de propaganda para estas Elecciones:

ESTACIONES PROPIAS:

La Paz
A.M. 580 Khz.
O.C. 6.105 Khz.
49 mts.
F.M. 96.1

Santa Cruz
106.3

Cochabamba
106.3

Oruro
106.3

Chuquisaca
106.3

Potosí
106.3

Beni
106.3

Tarija
106.3

Pando
106.3

DIRECCIÓN: La Paz, Bolivia, El Prado, Edificio 16 de Julio Piso 9 Of. 902

TELF. CENTRAL:
233 4271
231 3980
231 2644
231 1383

SOMERA Ltda.
La Paz - Bolivia

Bs. 2.74 (Dos 74/100 Bolivianos) el segundo

Frecuencia a Nivel Local:

Cochabamba

FM 106.3

Horarios de difusión: Solo de Lunes a Viernes, a Hrs. 9:17, 10:17, 11:17, 11:57, 12:25, 12:56, 14:17, 15:17, 16:17, 17:17, 18:17, 19:17 y 19:57 (duración de cada tanda máximo de 5 min) Previa coordinación con el medio.

Es cuanto declaro y firmo en honor a la verdad a los dos días del mes de Febrero de dos mil veintiséis años.

SOMERA LTDA RADIO PANAMERICANA


Johnny Duéri Saba
REPRESENTANTE LEGAL

RADIO
Panamericana
SOMERA LTDA

www.panamericana.bo

comercial@panamericana.bo